



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1095-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1208-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 04 de setiembre de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1223-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de setiembre de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 1083 - 2024 -GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1208-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 04 de setiembre de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la confección de uniforme de los trabajadores varones y damas, en condición de funcionarios, reemplazos temporales, nombrados y reincorporados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, para lo cual adjunta Relación de Funcionarios y Servidores y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7993, por el monto de S/. 114,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1223-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de setiembre de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 1083 - 2024 -GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de setiembre de 2024.

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 1083-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de setiembre de 2024 y autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la confección de UNIFORME INSTITUCIONAL de los

ORAF	
DOC. N°	8245984
EXP. N°	5633094



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



trabajadores varones y damas, en condición de funcionarios, reemplazos temporales, nombrados y reincorporados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, por el monto de S/. 114,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral Administrativa N° 1083-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de setiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la **CONFECCION DEL UNIFORME INSTITUCIONAL** de los trabajadores varones y damas, en condición de funcionarios, reemplazos temporales, nombrados y reincorporados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, por el monto de S/. 114,000.00 (Ciento Catorce Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 91

ESPECIFICA	MONTO
2.3.2.7.11.99	114,000.00
MONTO TOTAL	S/. 114,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la **CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL** de los trabajadores varones y damas, en condición de funcionarios, reemplazos temporales, nombrados y reincorporados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, sobre la rendición que efectúe por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 10 SEP 2024



.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)